Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 25226

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1, ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PLURIANUAL 2015 - 2016", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 18 de setiembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 1734 de fecha 16 de setiembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el Lote Nro. 1 y se declara desierto el lote Nro. 2, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015 "Adquisición de obsequios protocolares Plurianual 2015 - 2016", del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 290584 de fecha 12 de agosto de 2015, han presentado ofertas las firmas: GLODEN S.A., MAX S.R.L. y WALTER GUSTAVO RODRIGUEZ;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de setiembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 30° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y los artículos 61° y 62° del Decreto N° 3.719 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21909, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2 Adquisición de Obsequios Protocolares Metálicos, Placas, Pergaminos y Presentes Protocolares, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PLURIANUAL 2015 - 2016", de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De CONTRATACIONES PÚBLICAS, articulo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.- 2.- ADJUDICAR Lote N° 1 Adquisición de Obsequios Protocolares "Medalla de Oro", del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PLURIANUAL 2015 - 2016", a la empresa MAX S.R.L., con R.U.C. N° 80025570-4 de conformidad al Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 63..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 25226

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1, ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PLURIANUAL 2015 - 2016", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el Lote 1 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015 *"Adquisición de obsequios protocolares Plurianual 2015 - 2016"*, de este Ministerio; a la empresa MAX S.R.L., con R.U.C. N° 80025570-4, según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	49101701 -002	Medalla de Oro	MAX	Nacional	Unidad	Unidad	250	500	531.452	132.863.000	265.726.000
2	49101701 -002	Medalla de Oro	MAX	Nacional	Unidad	Unidad	60	120	531.450	31.887.000	63.774.000
PRECIO TOTAL										164.750.000	329.500.000

2°.- **DECLARAR** desierto el Lote 2 *"Adquisición de Obsequios Protocolares Metálicos, Placas, Pergaminos y Presentes Protocolares"*, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015 *"Adquisición de obsequios protocolares Plurianual 2015 - 2016"*, de este Ministerio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torre
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 25226

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1, ASIMISMO, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PLURIANUAL 2015 - 2016", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

4°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de setiembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación.

5°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Lafuente
MINISTRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General